



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



INVITACIÓN A COTIZAR 103 2020

COMUNICADO 1

La División de Servicios Administrativos se permite informar a continuación las inquietudes y respuestas de los interesados en la Invitación a Cotizar relacionada con la “ADQUISICIÓN DE BONOS VIRTUALES DE CONSUMO Y BONOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE CANASTA FAMILIAR EN ALMACENES DE CADENA, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN”, así:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO					
PREGUNTA	RESPUESTA				
<p>En el Capítulo III “Aspectos Técnicos”, en la Nota 1 “Otras Exigencias Técnicas” Ítem # 3, la entidad refiere “<u>bonos virtuales de consumo deberán ser redimibles por productos tales como: productos de canasta familiar como lácteos, pescados, carnes magras, carnes blancas, legumbres, frutos secos, huevos, verduras y hortalizas, frutas, aceites, pan, pasta, arroz, harinas y papas, exceptuando cigarrillos y bebidas alcohólicas</u>”</p> <p>Colsubsidio respetuosamente y de acuerdo a nuestra experiencia en el manejo programas de alimentación saludable en el Suministro de Productos de la Canasta Básica y Grupos de alimentos, sugiere respetuosamente a la Entidad estudié la viabilidad de estos 7 grupos esenciales en la alimentación saludable, de tal forma que se amplió a la siguiente lista la definición de la redención:</p> <p>Listado guía para el canje de alimentos por grupo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ALIMENTOS DE CADA GRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">I. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS</td> <td> Harinas (trigo, maíz, avena). Avena (molida, en hojuelas, instantánea con o sin sabor). Arroz en todas sus variedades (integral, amarillo, blanco). Maíz (mute o peto, pira, fécula de maíz con o sin sabor). Cebada perlada, cuchucos (trigo, maíz, cebada). Granola (puede contener frutos secos y/o frutas deshidratadas). Mezclas listas para preparar tortas, natilla, buñuelos, pancake (solo se podrá canjear una de estas mezclas por bono). Productos de panadería y galletería. Productos elaborados: pastas, arepas, ponqués (sin relleno de crema, dulce, chispas de </td> </tr> </tbody> </table>	ALIMENTOS DE CADA GRUPO		I. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS	Harinas (trigo, maíz, avena). Avena (molida, en hojuelas, instantánea con o sin sabor). Arroz en todas sus variedades (integral, amarillo, blanco). Maíz (mute o peto, pira, fécula de maíz con o sin sabor). Cebada perlada, cuchucos (trigo, maíz, cebada). Granola (puede contener frutos secos y/o frutas deshidratadas). Mezclas listas para preparar tortas, natilla, buñuelos, pancake (solo se podrá canjear una de estas mezclas por bono). Productos de panadería y galletería. Productos elaborados: pastas, arepas, ponqués (sin relleno de crema, dulce, chispas de	<p>La Universidad estima pertinente incluir los 7 grupos propuestos, con el propósito de lograr una cobertura mayor en productos, que permitan una nutrición balanceada y completa a nuestros estudiantes beneficiarios del apoyo nutricional.</p>
ALIMENTOS DE CADA GRUPO					
I. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS	Harinas (trigo, maíz, avena). Avena (molida, en hojuelas, instantánea con o sin sabor). Arroz en todas sus variedades (integral, amarillo, blanco). Maíz (mute o peto, pira, fécula de maíz con o sin sabor). Cebada perlada, cuchucos (trigo, maíz, cebada). Granola (puede contener frutos secos y/o frutas deshidratadas). Mezclas listas para preparar tortas, natilla, buñuelos, pancake (solo se podrá canjear una de estas mezclas por bono). Productos de panadería y galletería. Productos elaborados: pastas, arepas, ponqués (sin relleno de crema, dulce, chispas de				

		chocolate, arequipe, leche condensada, mermelada), envueltos, entre otros que correspondan a este grupo.
		Papa en todas sus variedades, yuca, plátanos, arracacha, ñame, cubios y otras raíces o tubérculos. Harina y fécula de plátano.
	II. VERDURAS Y FRUTAS	Espinaca, acelga, ahuyama, remolacha, zanahoria, habichuela, lechuga, calabaza, calabacín, pepinos, apio, pimentón, tomate, brócoli, repollo, berros, coles, perejil, cebolla cabezona, cebolla larga, cebolla puerro, coliflor, apio en rama, berenjena, cidra, champiñones crudos no procesados, y otras hortalizas y verduras nacionales preferiblemente en cosecha
		Arveja verde, fríjol verde, haba verde.
		Frutas enteras: Guayaba, papaya, mango, mandarina, pera, naranja, banano, mora, piña, ciruela, granadilla, curuba, manzana, durazno, fresa, tomate de árbol, melón, maracuyá, feijoa, pithaya y otras frutas nacionales preferiblemente en cosecha.
	III. LÁCTEOS	Leche de vaca líquida o en polvo entera, semidescremada, descremada o deslactosada. Derivados lácteos: Productos elaborados a partir de la leche de vaca como el queso, kumis y Yogur
	IV. CARNES, HUEVOS Y LEGUMINOSAS	CARNES CRUDAS: De res sin hueso, pollo, gallina, cerdo, (excepto las alas, rabadilla y costillar). PESCADOS Y FRUTOS DEL MAR CRUDOS: Pescados sin aglomerantes o apanados, mariscos, entre otros frescos o congelados. VISCERAS: Callo o menudo, hígado de res o pollo, pajarilla, riñón,

	<p>SECAS*</p> <p>molleja, corazón de res o pollo, bofe, lengua de res. Atún y sardinas en todas sus variedades (donde el atún y las sardinas sean el ingrediente principal).</p> <p>Huevos de gallina.</p> <p>Fríjol, lenteja, arveja, garbanzo, haba. Proteína texturizada de soya – CARVE.</p>		
	<p>V. GRASAS</p>	<p>Aceites de origen vegetal de una sola fuente (soya, girasol, maíz, canola, oliva). Aguacate.</p>	
	<p>VI. AZÚCARES Y DULCES</p>	<p>Azúcar, panela, miel en todas sus variedades, chocolate o chocolate en polvo, chucula, mezclas para preparar bebidas con sabor a chocolate. Azúcar light, chocolate sin azúcar en polvo o en pastilla.</p>	
	<p>VII. Sazonadores naturales: especias hierbas.</p>	<p>Achiote, ají (fruto), ajo, anís semilla, apio semillas y tallos, azafrán, canela, caléndula, cardamomo, cebolla (bulbo, cebolla larga, puerro), cilantro, clavos de olor, comino, curri, enebro, eneldo, hinojo, jengibre, nuez moscada, paprika, pimienta, pimentones, vainilla, albahaca, estragón, laurel, menta, orégano, tomillo, romero, perejil.</p>	
<p>En el Capítulo III “Aspectos Técnicos”, en la Nota 1 “Otras Exigencias Técnicas” ítem # 4, la entidad refiere “Deberán ser canjeables en las principales ciudades y municipios del país.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad especificar las ciudades y Municipios del país para la cobertura, con el fin de evaluar si la red de Distribución de cada uno de los Oferentes se ajusta a las necesidades de la Cobertura que requiere la Entidad.</p> <p>Lo anterior y teniendo en cuenta que la Universidad tiene sede en Bogotá y Cundinamarca.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la mayor parte de nuestra comunidad universitaria tiene su residencia en Bogotá y Cundinamarca, es importante garantizar que como mínimo se cuente con puntos de canje en Bogotá y en municipios aledaños ubicados en Cundinamarca y adicionalmente, se brinde opciones de canje en otros departamentos como por ejemplo Boyacá, Antioquia, Meta, Valle, entre otros.</p>		
<p>En el numeral 6.6 DESCUENTOS DE LEY la entidad se cita textualmente:</p> <p>“La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento. Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en</p>	<p>La Universidad en calidad de agente de retención en la fuente, aplica las retenciones tales como retención en la fuente, retención de ICA y retención de IVA, atendiendo el régimen de tributación del proveedor del servicio.</p>		

<p>la fuente por factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes”.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad especificar, cuáles son las retenciones de ley que aplica a los pagos (estampillas municipales, impuestos, etc.) que aplica la Entidad.</p>	
GRUPO ÉXITO	
<p>Qué cobros por estampillas tiene el contrato (\$/%) y cuál de las dos entidades lo asume.</p>	<p>No se aplica retención por concepto de estampillas</p>



GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIÉRREZ
 Jefe División Servicios Administrativos